

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	91	10382	
Á:	31 MAY 91		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
		P.V.S.	<input checked="" type="checkbox"/>
		J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>

ORD. : 1D/Nº _____

ANT. : GAB. PRES. (O) Nº 91/1617 DE
FECHA 10 DE MAYO DE 1991, DEL
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

MAT. : DA RESPUESTA.

DE : DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD

A : SR. HECTOR NOTARI CAVALIERI
AV. LAS REJAS NORTE 0112
VILLA CARDENAL FRINGS, LO PRADO
SANTIAGO

Hemos tomado conocimiento de su carta enviada al Sr. Presidente de la República con fecha 2 de Mayo del año en curso, en la cual Ud. plantea que FONASA ha suprimido la bonificación para lente intraocular a partir del 1º de Marzo de 1991.

En el nuevo Arancel, puesto en vigencia a partir de Marzo de 1991, se regularizó una situación anómala que la Ley prohíbe, consistente en reemplazar una prestación por otra, es decir lo que sucedía es que bajo la denominación "prótesis ocular" (reemplazo de todo el globo ocular) se estaba financiando el "lente intraocular" que es un elemento totalmente distinto, constituyendo así una homologación indebida, que por obligación legal no podemos permitir.

Al ser usada bajo el mismo código, la prótesis ocular y el lente intraocular se estaba distorsionando la información acerca de la frecuencia, tanto de una como de otra prestación. Dicha información es indispensable para poder estimar la frecuencia del uso y la cantidad de recursos para financiar una u otra prestación, por lo que no se pudo incluir el lente intraocular, optando por mantener la prestación original.

Conscientes de los eventuales problemas que pudieran suscitarse, el FONASA estudiará su posible nueva inclusión, para ello se ha tomado contacto con la Sociedad Chilena de Oftalmología para que nos envíe los

antecedentes necesarios, tales como frecuencia de uso del lente intraocular y su valor promedio, para completar así el estudio que nos permita otorgar un beneficio más a nuestros afiliados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rubaldo Oliveros Cossio". The signature is written in a cursive style and is positioned to the right of the circular stamp.

DR. RUBALDO OLIVEROS COSSIO
DIRECTOR

DISTRIBUCION :

- * SR. HECTOR NOTARI CAVALIERI
 - * SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
 - * DIRECCION F.N.S.
 - * OFICINA DE PARTES
-